RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.}, {\it diez}$ (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. DES APOY 2019-00098.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 198 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere a la parte demandante para que proceda de inmediato a presentar la valoración de apoyos conforme le fuera ordenado en el inciso final del auto calendado el dia 13 de octubre del cursante año.

El tiempo que la parte actora ha demorado y el que demore en aportar la precitada valoración, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb1dda1345c3e63a044342235c9d189ecaf03cba376f9a7e07e8d256b82d9b0**Documento generado en 10/11/2021 10:33:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

> : +57 (1) 342-3489

🗐 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC